

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30417** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección 1 declaración concurso 19/12 y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000033 se ha dictado en fecha 14/06/12 auto de declaración de concurso necesario del deudor Carsom, S.A., con CIF A-36007235, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Couto de Abaixo, 65, Castrelo, Cambados.

Segundo.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Josefa Rua Gayo, con domicilio postal en c/ César Boente, 8, 2.º derecha, 36001 Pontevedra, y dirección electrónica señalada josefa.rua@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 25 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120060913-1